



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS UTCUBAMBA

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°015-2025-EMSEU/GG

Bagua Grande, 02 de abril del 2025.

**VISTO;**

El Informe N° 027-2025-EMSEU SAC/ADM-ESCI/CIVC, de fecha de recepción 20 de marzo del 2025, de la encargada del Sistema de Control Interno de EMSEU S.A.C., el Informe N° 0025-2025-OTI-EMSEU SAC, de fecha 27 de marzo del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de EMSEU S.A.C, sobre la designación de Líder y Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos de Utcubamba SAC – EMSEU SAC, de modo que se encuentre alineado con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos Utcubamba S.A.C. (EMSEU S.A.C.) es una persona jurídica que tiene como actividad principal el distribuir y comercializar energía eléctrica dentro del área de sus concesiones, comprendidas en la Provincia de Utcubamba, en la Región Amazonas;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2020, se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo; con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general, entre otras;

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, "Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital"; el mismo que dispone en su cuarta disposición complementaria final que, para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno

Jr. Angamos N° 731 - Teléfono 041-474220

Web Site: [www.emseu.com](http://www.emseu.com) - E-mail: [gerencia@emseu.com](mailto:gerencia@emseu.com)

Bagua Grande - Amazonas - Perú





**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS UTCUBAMBA**

Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente,

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece las disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, crea el rol de Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, responsable de coordinar con el líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificados por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM; que aprueba en su artículo 1 y 2 la conformación del "Comité de Gobierno Digital de EMSEU SAC";

Que, mediante Informe N° 027-2025-EMSEU SAC/ADM-ESCI/CIVC, de fecha de recepción 20 de marzo del 2025, la encargada del Sistema de Control Interno de EMSEU S.A.C. propone designar al Líder y Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos de Utcubamba SAC – EMSEU SAC, de modo que se encuentre alineado con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020;

Que, por las consideraciones antes expuestas, y en uso de las facultades conferidas por los Estatutos y Directorio de la Empresa a la Gerencia General de EMSEU SAC;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, al COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS UTCUBAMBA S.A.C. – EMSEU S.A.C., quedando conformado de la siguiente manera:**

Jr. Angamos N° 731 - Teléfono 041-474220  
Web Site: [www.emseu.com](http://www.emseu.com) - E-mail: [gerencia@emseu.com](mailto:gerencia@emseu.com)  
Bagua Grande - Amazonas - Perú



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS UTCUBAMBA**

| Representación                                       | Cargo                                      |
|--|--|
| Gerente General                                      | Presidente                                 |
| Gerente de Administración y Finanzas                 | Líder de Gobierno y Transformación Digital |
| Jefe de la Unidad de Calidad y Fiscalización         | Secretario Técnico                         |
| Gerente Comercial                                    | Miembro                                    |
| Gerente de Operaciones                               | Miembro                                    |
| Jefe de la Unidad de Facturación y Tarifas           | Miembro                                    |
| Jefe de la Unidad de Contabilidad                    | Miembro                                    |
| Jefe del Unidad de Logística                         | Miembro                                    |
| Responsable de Oficina de Seguridad y Medio Ambiente | Miembro                                    |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que el Comité de Gobierno y Transformación Digital de EMSEU SAC, debe cumplir como mínimo con las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con todas las gerencias y unidades de EMSEU SA.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en EMSEU SAC.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD) y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales en EMSEU SAC.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital en EMSEU SAC.

Jr. Angamos N° 731 - Teléfono 041-474220  
 Web Site: [www.emseu.com](http://www.emseu.com) - E-mail: [gerencia@emseu.com](mailto:gerencia@emseu.com)  
 Bagua Grande - Amazonas - Perú



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS UTCUBAMBA**

- h) Promover el intercambio de datos, información, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD) y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de EMSEU SAC.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinares ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de las áreas de EMSEU SAC.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

**ARTICULO TERCERO. – DESIGNAR** al Ing. ELVIS EDUARDO OTINIANO AMAMBAL, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como “Oficial de Seguridad y Confianza Digital” de EMSEU SAC;

**ARTICULO CUARTO. – DESIGNAR** al Gerente de Administración y Finanzas, para que, en adición a sus funciones, ejerza el rol de “Líder de Gobierno y Transformación Digital de EMSEU SAC”.

**ARTICULO QUINTO. – DISPONER** que todas las unidades orgánicas y áreas operativas de EMSEU SAC están obligadas a prestar apoyo e información que requiera el Comité de Gobierno y Transformación Digital, para el cumplimiento de sus fines.

**ARTICULO SEXTO. – NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del “Comité de Gobierno y Transformación Digital” señalados en el artículo 1, al “Oficial de Seguridad y Confianza Digital” designado en el artículo 2 y al “Líder del Gobierno y Transformación Digital” designado en el artículo 3;

**ARTICULO SÉPTIMO. – ENCARGAR** que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución, en el portal institucional de la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos Utcubamba S.A.C. - EMSEU SAC.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Ing. Alexander Guvara Bustamante

GERENTE GENERAL



Jr. Angamos N° 731 - Teléfono 041-474220

Web Site: [www.emseu.com](http://www.emseu.com) - E-mail: [gerencia@emseu.com](mailto:gerencia@emseu.com)

Bagua Grande - Amazonas - Perú